

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
			Versión: 3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 22	Mes: 03	Año: 2024
------------------------------	---------	---------	-----------

Informe No.	SECI No.4 - Informe Final
Nombre del Seguimiento	Seguimiento al estado del Contrato 5170-CO - 2021 BID y Contrato Préstamo BIRF9072-CO.
Objetivo del Seguimiento	Realizar Seguimiento al estado del contrato 5170 - CO - marzo de 2021 BID y Contrato Nro. 9072 - CO - noviembre de 2020 BIRF al corte de febrero 29 de 2024. Relacionados con el "Programa para Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud en Colombia con Enfoque inclusivo".
Alcance del Seguimiento	Verificar las actividades definidas en el del Contrato 5170 - CO - marzo de 2021 BID y Contrato Nro. 9072 - CO - noviembre de 2020 BIRF al corte de febrero 29 de 2024, el Manual operativo del programa – MOP y los soportes que lo sustenten.
Normatividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. 2. Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y de Acceso a la Información". 3. Contrato de préstamo BIRF 9072 CO. 4. Contrato 5170 - CO - marzo de 2021 BID 5. Manuales operativos de los programas – MOP o instructivo que establece los términos. 6. Resolución 2531 de 2020.

A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

FICHA TECNICA

Herramientas Utilizadas:

- Relación de aplicativos utilizados, ERP, Contrato BIRF 9072 CO, Contrato 5170 - CO - marzo de 2021 BID, Manuales operativos del Programa e Informe Semestral de Seguimiento vigencia II - 2023.
- Correos electrónicos y carpetas compartidas con insumos solicitados.
- **Universo:** Contratos de préstamo BIRF 9072 CO, suscrito el 30 de noviembre de 2020, y el Contrato 5170 - CO - marzo de 2021 BID, entre el Banco Internacional de Reconstrucción - BIRF y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el Ministerio de Salud – MSPS, mediante la Dirección de Financiamiento Sectorial DFS en calidad de coordinador general del Programa.

1. Metodología

La Oficina de Control Interno, en su Rol de "Evaluación y Seguimiento¹", incluyó en el Plan Anual de Auditorías Internas de la presente vigencia, el seguimiento al estado de los Contratos 5170-CO - 2021 BID y Contrato Préstamo BIRF9072-CO - 2020 al corte de febrero 29 de 2024, entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el Ministerio de Salud – MSPS.

¹ Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, DAFP.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
			Versión: 3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 20/05/2022

Planeación de la Evaluación: Para el desarrollo de la Evaluación se elaboró un plan de trabajo enfocado en riesgos, que incluyó:

- **Comunicación del seguimiento:** Mediante memorando No. 20241100101303 del 28 de febrero de 2024 a la Dirección Gestión de Recursos Financieros de la Salud - DGRFS, se informó acerca del seguimiento estado del Contrato 5170-CO - 2021 BID y Contrato Préstamo BIRF9072-CO - 2020 al corte de febrero 29 de 2024. En Comunicación No:20242100102873 del 06-03-2024, Se dio respuesta a la solicitud de información.

Se generó Informe preliminar radicado No.: 20241100107523 del 18-03-2024, para lo cual el proceso de la DGRFS dio respuesta mediante comunicación No.20242100108543 de marzo 20 de 2024.

- **Tamaño de la muestra:** Contratos de Préstamo BIRF9072-CO, suscrito el 30 de noviembre de 2020 y Contrato 5170-CO-marzo de 2021 BID, entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el Ministerio de Salud – MSPS.

Alcance del trabajo: Se efectuó verificación tomando como punto de partida el reporte de avance de indicadores de producto (PBR BID) e información financiera. Operación de Crédito Externo BIRF-BID. Informe Semestral II-2023, el informe de la Auditoría Independiente de la CGR Vigencia 2022 CGR-CDSS No.005 de mayo de 2023 y (para la vigencia 2023 la CGR no ha solicitado información a la fecha de este informe), de otra parte, esta Oficina verificó el Manual operativo de los programas, en lo referente a las obligaciones de ADRES establecidas en el numeral 4.2.2.

2. CONTRATO BIRF9072-CO.

2.1. Antecedentes del contrato BIRF9072-CO

Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF9072-CO y el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS para el desarrollo del “Programa para Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud en Colombia con Enfoque Inclusivo”, con tiempo de ejecución a partir de la firma del contrato 30 de noviembre de 2020 y hasta diciembre de 2022, ampliado según la resolución No.291 de 2023, para financiar el aseguramiento en salud de la vigencia 2023.

De otra parte, según la Resolución No.291 del 27 de febrero de 2023, se gestionó un crédito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de USD \$300 millones, USD \$150 millones por cada banco. Con la resolución No.1675 del 12 de octubre de 2023 del Ministerios de Salud y Protección Social, ordenó el giro de recursos a la ADRES para financiar los programas de Aseguramiento en salud, para ejecutarse en la vigencia 2022, por valor de \$28.522.382.310,57.

El manual operativo del programa referente a “Mejorar la sostenibilidad del sistema de salud en Colombia con enfoque inclusivo 2020 a 2022”, tiene fecha de vigencia desde el 20 de agosto de 2020 e incluye el contexto del Contrato de Préstamo, alcance, ejecución y seguimiento, con lo cual se ejecutó el programa hasta el cierre de diciembre de 2023.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

2.2. Verificación cumplimiento de responsabilidades Préstamo BIRF9072-CO:

Se realizó la verificación de responsabilidades de los contratos según los manuales operativos, así:

Según el numeral 4 del Manual Operativo que hace referencia a la ejecución del Programa BIRF9072-CO, en su numeral 4.2.2, señala que la ADRES es la encargada de administrar la unidad de caja (fondo común de recursos), transferir a las EPS los recursos por reconocimiento de UPC (Unidad de Pago por Capitación) de sus afiliados y pagar a las EPS los servicios y tecnologías no financiados con la UPC a través de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud – DGRFS. La ADRES tiene a su cargo las siguientes responsabilidades, de la cuales esta Oficina efectuó verificación, así:

2.2.1. Responsabilidades de ADRES. Se observó:

Descripción	Verificación OCI al corte de febrero 29 de 2024
1) Planear, ejecutar y controlar las operaciones presupuestales, contables y de tesorería de los recursos transferidos por el MHCP por solicitud del MSPS para el aseguramiento de la salud.	<p>Se evidenció la respuesta mediante radicado No.20242106270381 del 02/02/2024 sobre la "solicitud de avance de Indicadores de producto (PBR BID) e información financiera. Operación de Crédito Externo BIRF-BID. Informe Semestral II-2023" dirigida a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de salud, y el "reporte avance de información financiera banco internacional de reconstrucción y fomento (BIRF) informe con corte a diciembre de 2023", en las cuales se observó que la información de giro y su ejecución en los procesos de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) del mes de abril y de diciembre de 2023, por los valores de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$3.169.932.864,00, estos recursos fueron ordenados a la ADRES en la fuente 15 "Donaciones". Ejecutados en LMA de abril 2023. • \$4.833.622.927,97, estos recursos fueron ordenados a la ADRES en la fuente 13 "Recursos del crédito externo previa autorización" los cuales ingresaron a la ADRES, el 30 de noviembre de 2023, y ejecutados en el (LMA) del mes de diciembre de 2023. <p>Dado lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de diciembre de 2023, se recibieron y ejecutaron \$8.003'555.792 y se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>
2) Realizar en coordinación con las demás dependencias, la conciliación con el MSPS de la información financiera de los recursos en administración.	<p>Se realiza envío de comunicaciones a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, en las cuales informa temas como el avance de Indicadores de producto (PBR BID) e información financiera. Operación de Crédito Externo BIRF-BID. Además, informa por correo de los ingresos recibidos y su ejecución y a la fecha se han efectuado las conciliaciones de los ingresos recibidos, con el Ministerio de Salud.</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
			Versión: 3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 20/05/2022

Descripción	Verificación OCI al corte de febrero 29 de 2024
	De lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha de esta evaluación febrero de 2024, no se han recibido más recursos del contrato del BIRF, según lo indicado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud – DGRFS, no se ha requerido efectuar conciliaciones.
3) Mantener el registro y archivo de los pagos por reconocimientos de UPC y recobros con sus correspondientes actos administrativos, que sirvan como medio de verificación de resultados del Préstamo.	<p>En el reporte avance de información (BIRF), con corte a diciembre de 2023, se observó la Información de Giro, en la que se indica que:</p> <p><i>“El Ministerio de Salud y Protección Social con la Resolución 291 del 27 de febrero de 2023 y la Resolución 1900 del 23 de noviembre de 2023, “Por la cual se ordena el giro de recursos del Presupuesto de Gastos por el Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES” por valor de \$3.169.932.864,00 y 4.833.622.927,97 para un total de \$8.003.555.791,97, para el crédito del Contrato de Préstamo N. 9072 – CO y GCFE TF N°TFOB2826, estos recursos fueron ordenados a la ADRES en la fuente 15 “Donaciones” y la fuente 13 “Recursos del Crédito externo previa autorización” los cuales ingresaron a la ADRES, el 28 de marzo de 2023 y el 30 de noviembre de 2023, los cuales fueron ejecutados en los procesos de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) del mes de abril y diciembre de 2023.”</i></p> <p>La DGRFS informó y esta Oficina verificó que cuenta con el Manual de Gestión Documental de pagos GEPR-MA07 v.1 del 30/06/2022, en el cual se describe el proceso para archivar y escanear los documentos soporte de los pagos realizados por el Grupo de Gestión de Pagos y Portafolio de la DGRFS. Con lo cual, al corte de febrero de 2024, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>
4) Proveer la información relacionada con los procesos que den cumplimiento a los indicadores de resultados previstos.	<p>En la respuesta a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, referente a la solicitud de avance de Indicadores BIRF-BID. Informe Semestral II-2023. Se informa lo correspondiente al avance de indicadores e información financiera, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del Rubro de Aseguramiento (Upc Régimen Subsidiado). • Nota a Los Estados Financieros. • Información Giro <p>De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de diciembre de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>
5) Interactuar con el MSPS en todas las comunicaciones y requerimientos de información vinculada al programa.	Según la verificación realizada, la dependencia que tiene a cargo la coordinación e interacción del programa y el BIRF es la Dirección de financiamiento sectorial del Ministerio de Salud.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

Descripción	Verificación OCI al corte de febrero 29 de 2024
	Respecto de este numeral, según lo informado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS, se efectúan reuniones de la misión del BIRF por Teams, con la cual hacen las validaciones de la información.

2.2.2. Responsabilidades Dirección de Gestión de Recursos Financieros en Salud - DGRFS:

Descripción	Verificación OCI al corte de febrero 2024																																
1) Elaborar y consolidar, bajo directrices y coordinación del MSPS, el Programa Anual Mensualizado del PAC de los recursos en administración.	<p>En el Manual Operativo del Programa – MOP se establecen los términos y condiciones bajo los cuales se lleva a cabo la ejecución del Contrato de Préstamo BIRF9072-CO, indicando que la entidad ejecutora del Programa es el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, allí se describe la relación de los indicadores para cada uno de los tres desembolsos, el primero en el 2020, el segundo en 2021 y el final en 2022, así mismo se señala que: “...Los recursos pasarán al presupuesto de funcionamiento del Ministerio para financiar la Unidad de Pago por Capitación – UPC y luego se ejecutarán por medio de la bolsa de recursos de la ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud), en cumplimiento con el Artículo 67 de la Ley 1753 de 2015.</p> <p>No se adelantará ningún tipo de adquisición porque, los recursos se destinarán a un rubro que desembolsa gastos recurrentes del aseguramiento de la salud y no amerita contratar servicios ni adquirir bienes...”</p> <p>a continuación, se relacionan los recursos que han ingresado a la ADRES por concepto de los créditos BIRF:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESOLUCION MSPS</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>RECURSOS BIRF</th> <th>EJECUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2462 del 23/12/2020</td> <td>30/12/2020</td> <td>\$ 344.840.886.265,74</td> <td>LMA - septiembre de 2021</td> </tr> <tr> <td>1873 del 19/11/2021</td> <td>26/11/2021</td> <td>\$ 94.850.072.085,43</td> <td>LMA - diciembre de 2021</td> </tr> <tr> <td>615 del 22/04/2022</td> <td>17/05/2022</td> <td>\$ 11.451.075.241,25</td> <td>LMA - junio de 2022</td> </tr> <tr> <td>2224 del 17/11/2022</td> <td>6/12/2022</td> <td>\$ 51.521.943.148,16</td> <td>LMA - diciembre de 2022</td> </tr> <tr> <td>291 del 27/02/2023</td> <td>28/03/2023</td> <td>\$ 3.169.932.864,00</td> <td>LMA - abril de 2023</td> </tr> <tr> <td>1900 del 23/11/2023</td> <td>24/11/2023</td> <td>\$ 4.833.622.927,97</td> <td>LMA - diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 510.667.532.532,55</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de febrero de 2024, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>	RESOLUCION MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS BIRF	EJECUCION	2462 del 23/12/2020	30/12/2020	\$ 344.840.886.265,74	LMA - septiembre de 2021	1873 del 19/11/2021	26/11/2021	\$ 94.850.072.085,43	LMA - diciembre de 2021	615 del 22/04/2022	17/05/2022	\$ 11.451.075.241,25	LMA - junio de 2022	2224 del 17/11/2022	6/12/2022	\$ 51.521.943.148,16	LMA - diciembre de 2022	291 del 27/02/2023	28/03/2023	\$ 3.169.932.864,00	LMA - abril de 2023	1900 del 23/11/2023	24/11/2023	\$ 4.833.622.927,97	LMA - diciembre de 2023	TOTAL		\$ 510.667.532.532,55	
RESOLUCION MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS BIRF	EJECUCION																														
2462 del 23/12/2020	30/12/2020	\$ 344.840.886.265,74	LMA - septiembre de 2021																														
1873 del 19/11/2021	26/11/2021	\$ 94.850.072.085,43	LMA - diciembre de 2021																														
615 del 22/04/2022	17/05/2022	\$ 11.451.075.241,25	LMA - junio de 2022																														
2224 del 17/11/2022	6/12/2022	\$ 51.521.943.148,16	LMA - diciembre de 2022																														
291 del 27/02/2023	28/03/2023	\$ 3.169.932.864,00	LMA - abril de 2023																														
1900 del 23/11/2023	24/11/2023	\$ 4.833.622.927,97	LMA - diciembre de 2023																														
TOTAL		\$ 510.667.532.532,55																															
2) Registrar y hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de recursos en administración.	<p>En el reporte avance de información financiera (BIRF), con corte a diciembre de 2023, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestal de Ingresos de la vigencia 2023, en la cual se evidencia en el rubro 1-02-6-13-02-05 los recursos registrados correspondientes al crédito, los cuales ingresaron en marzo 28 y noviembre 23 de 2023. Ejecución Presupuestal del Gasto de la vigencia 2023, donde se evidencia en el rubro A-03-13-01-003-002, la ejecución de los recursos correspondiente al crédito, los cuales fueron 																																

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Descripción	Verificación OCI al corte de febrero 2024																																
	<p>ejecutados en la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) acumulado a diciembre de 2023, por \$36.417.688'601.663, del presupuesto de la Adres.</p> <p>De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de diciembre de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>																																
3) Efectuar pago y giro de los recursos en administración, resultado del proceso de liquidación de los recursos a ser reconocidos a las EPS y transferir las UPC de sus afiliados y pagar a las EPS del RC los servicios y tecnologías no financiados con la UPC.	<p>A continuación, se relacionan los recursos que han ingresado a la ADRES por concepto de los créditos BIRF:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESOLUCION MSPS</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>RECURSOS BIRF</th> <th>EJECUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2462 del 23/12/2020</td> <td>30/12/2020</td> <td>\$ 344.840.886.265,74</td> <td>LMA - septiembre de 2021</td> </tr> <tr> <td>1873 del 19/11/2021</td> <td>26/11/2021</td> <td>\$ 94.850.072.085,43</td> <td>LMA - diciembre de 2021</td> </tr> <tr> <td>615 del 22/04/2022</td> <td>17/05/2022</td> <td>\$ 11.451.075.241,25</td> <td>LMA - junio de 2022</td> </tr> <tr> <td>2224 del 17/11/2022</td> <td>6/12/2022</td> <td>\$ 51.521.943.148,16</td> <td>LMA - diciembre de 2022</td> </tr> <tr> <td>291 del 27/02/2023</td> <td>28/03/2023</td> <td>\$ 3.169.932.864,00</td> <td>LMA - abril de 2023</td> </tr> <tr> <td>1900 del 23/11/2023</td> <td>24/11/2023</td> <td>\$ 4.833.622.927,97</td> <td>LMA - diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 510.667.532.532,55</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de diciembre de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>	RESOLUCION MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS BIRF	EJECUCION	2462 del 23/12/2020	30/12/2020	\$ 344.840.886.265,74	LMA - septiembre de 2021	1873 del 19/11/2021	26/11/2021	\$ 94.850.072.085,43	LMA - diciembre de 2021	615 del 22/04/2022	17/05/2022	\$ 11.451.075.241,25	LMA - junio de 2022	2224 del 17/11/2022	6/12/2022	\$ 51.521.943.148,16	LMA - diciembre de 2022	291 del 27/02/2023	28/03/2023	\$ 3.169.932.864,00	LMA - abril de 2023	1900 del 23/11/2023	24/11/2023	\$ 4.833.622.927,97	LMA - diciembre de 2023	TOTAL		\$ 510.667.532.532,55	
RESOLUCION MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS BIRF	EJECUCION																														
2462 del 23/12/2020	30/12/2020	\$ 344.840.886.265,74	LMA - septiembre de 2021																														
1873 del 19/11/2021	26/11/2021	\$ 94.850.072.085,43	LMA - diciembre de 2021																														
615 del 22/04/2022	17/05/2022	\$ 11.451.075.241,25	LMA - junio de 2022																														
2224 del 17/11/2022	6/12/2022	\$ 51.521.943.148,16	LMA - diciembre de 2022																														
291 del 27/02/2023	28/03/2023	\$ 3.169.932.864,00	LMA - abril de 2023																														
1900 del 23/11/2023	24/11/2023	\$ 4.833.622.927,97	LMA - diciembre de 2023																														
TOTAL		\$ 510.667.532.532,55																															
4) Adoptar e implementar los mecanismos de control para el recaudo, pago y giro de los recursos en administración, de conformidad con la certificación que realice el ordenador del gasto con el fin de evitar fraudes y pagos indebidos.	<p>Desde la Dirección de Liquidaciones se hace el trámite, no se tiene un procedimiento diferente, se hace según las certificaciones que van llegando.</p> <p>Además de lo señalado anteriormente, no se observó otros mecanismos de control para el recaudo, pago y giro de los recursos.</p>																																
5) Llevar la contabilidad y presentar los estados financieros de acuerdo con el Régimen de Contabilidad, efectuar análisis y presentar los informes establecidos o requeridos dentro del Programa.	<p>ADRES lleva dentro de los estados financieros de la URA el registro de la ejecución de los recursos. Se verificó en la cuenta contable de la ADRES 44210416-Aportes Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / BIRF, al cierre de diciembre 2023 su registro fue de \$8.003.555.792. Estos recursos fueron utilizados en el pago de la LMA que se registra en la cuenta 54210402 – UPC Régimen Subsidiado.</p> <p>Además, en el reporte avance de información financiera (BIRF) informe con corte a junio de 2022, se observó que la nota será incluida en el numeral 28.1.2.10 "Transferencias Aportes de la Nación Banco Interamericano de Desarrollo" de los Estados Financieros de la ADRES-URA, acorde con la estructura establecida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>De lo anterior, no se observó de manera separada el estado financiero de la ejecución del Contrato de Préstamo BIRF9072-CO, según lo definido en las responsabilidades del Manual Operativo del programa.</p>																																
6) Disponer y suministrar la información de las operaciones realizadas a su cargo, en las condiciones y características establecidas o requeridas por el MSPS y los demás organismos de seguimiento y control.	<p>Se observó el envío de comunicaciones a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, en las cuales informa temas como el avance de Indicadores de producto (PBR BID) e información financiera. Operación de Crédito Externo BIRF-BID, así como por correo electrónico el envío de los ingresos recibidos y su ejecución.</p>																																

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Descripción	Verificación OCI al corte de febrero 2024																																
	<p>En el Informe de Auditoría Independiente Vigencia 2022 de la CGR., presentado en mayo de 2023, se hizo mención a la transferencia de aporte del BIRF, pero no se dejaron observaciones al respecto. Para la Vigencia 2023 la CGR no ha solicitado información a la fecha de este informe.</p> <p><i>28.1.2.10 Transferencias Aportes de la Nación Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)</i></p> <p><i>El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social, gestionó un crédito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a través del Acuerdo de Financiamiento N. 9072 – CO y GCFE TF N°TFOB2826, suscrito el 30 de noviembre de 2020, el cual indica que los recursos de este crédito están destinados a financiar el aseguramiento en salud, específicamente el reconocimiento de la UPC del régimen subsidiado durante las vigencias 2020 a 2022, el cual se apropia en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, y es ejecutado a través de La ADRES-URA.</i></p> <p>Según lo informado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS, se efectúan reuniones de la misión del BIRF, con la cual hacen las validaciones de la información y verifican que cada desembolso sea el resultado de las metas establecidas.</p>																																
7) Presentar la rendición de la cuenta anual de los recursos en administración.	Dentro del informe de gestión rendición de cuentas 2022 – 2023 con corte a agosto de 2023 de la ADRES, no se hizo mención de giro de recursos y su ejecución del crédito BIRF, esto debido a que ADRES fue creada a partir de 1 de agosto de 2017 y su rendición es anual, por lo que la próxima rendición es en agosto de 2024.																																
8) Llevar la contabilidad y presentar los estados financieros de acuerdo con el Régimen de Contabilidad, efectuar análisis y presentar los informes establecidos o requeridos, identificando las operaciones propias de los recursos en administración, aclarando que, de requerirse soportes sobre el giro de los recursos del Préstamo, este se realizará sobre la totalidad de la ejecución por proceso que incluye todas las fuentes, y no se podrá determinar el monto de los recursos del préstamo por EPS.	Como se verificó en el numeral 5 de estas responsabilidades, ADRES lleva dentro de los estados financieros de la URA, el registro de los recursos que fueron ejecutados en el proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) que corresponde al recurso 14 "Préstamo destinación específica" y Recurso 15 "Donaciones".																																
9) Mantener el registro y archivo de los pagos por reconocimientos de UPC y cobros con sus correspondientes actos administrativos, que sirvan como medio de verificación de resultados del Préstamo, aclarando que, de requerirse soportes sobre el giro de los recursos del Préstamo, este se realizará sobre la totalidad de la ejecución por proceso que incluye todas las fuentes, y no se podrá determinar el monto de los recursos del préstamo por EPS.	<p>A continuación, se relacionan los recursos que han ingresado a la ADRES por concepto de los créditos BIRF:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESOLUCION MSPS</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>RECURSOS BIRF</th> <th>EJECUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2462 del 23/12/2020</td> <td>30/12/2020</td> <td>\$ 344.840.886.265,74</td> <td>LMA - septiembre de 2021</td> </tr> <tr> <td>1873 del 19/11/2021</td> <td>26/11/2021</td> <td>\$ 94.850.072.085,43</td> <td>LMA - diciembre de 2021</td> </tr> <tr> <td>615 del 22/04/2022</td> <td>17/05/2022</td> <td>\$ 11.451.075.241,25</td> <td>LMA - junio de 2022</td> </tr> <tr> <td>2224 del 17/11/2022</td> <td>6/12/2022</td> <td>\$ 51.521.943.148,16</td> <td>LMA - diciembre de 2022</td> </tr> <tr> <td>291 del 27/02/2023</td> <td>28/03/2023</td> <td>\$ 3.169.932.864,00</td> <td>LMA - abril de 2023</td> </tr> <tr> <td>1900 del 23/11/2023</td> <td>24/11/2023</td> <td>\$ 4.833.622.927,97</td> <td>LMA - diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 510.667.532.532,55</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de diciembre de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>	RESOLUCION MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS BIRF	EJECUCION	2462 del 23/12/2020	30/12/2020	\$ 344.840.886.265,74	LMA - septiembre de 2021	1873 del 19/11/2021	26/11/2021	\$ 94.850.072.085,43	LMA - diciembre de 2021	615 del 22/04/2022	17/05/2022	\$ 11.451.075.241,25	LMA - junio de 2022	2224 del 17/11/2022	6/12/2022	\$ 51.521.943.148,16	LMA - diciembre de 2022	291 del 27/02/2023	28/03/2023	\$ 3.169.932.864,00	LMA - abril de 2023	1900 del 23/11/2023	24/11/2023	\$ 4.833.622.927,97	LMA - diciembre de 2023	TOTAL		\$ 510.667.532.532,55	
RESOLUCION MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS BIRF	EJECUCION																														
2462 del 23/12/2020	30/12/2020	\$ 344.840.886.265,74	LMA - septiembre de 2021																														
1873 del 19/11/2021	26/11/2021	\$ 94.850.072.085,43	LMA - diciembre de 2021																														
615 del 22/04/2022	17/05/2022	\$ 11.451.075.241,25	LMA - junio de 2022																														
2224 del 17/11/2022	6/12/2022	\$ 51.521.943.148,16	LMA - diciembre de 2022																														
291 del 27/02/2023	28/03/2023	\$ 3.169.932.864,00	LMA - abril de 2023																														
1900 del 23/11/2023	24/11/2023	\$ 4.833.622.927,97	LMA - diciembre de 2023																														
TOTAL		\$ 510.667.532.532,55																															

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
			Versión: 3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 20/05/2022

Descripción	Verificación OCI al corte de febrero 2024
10) Interactuar con el MSPS en todas las comunicaciones y requerimientos de información vinculada al programa; a través de la Dirección de Programación Sectorial del MSPS.	<p>Según lo indicado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, se viene interactuando con la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud, encargada de la coordinación del programa.</p> <p>Así mismo, según lo informado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS, se efectúan reuniones de la misión del BIRF por Teams, con la cual hacen las validaciones de la información, sin embargo, al cierre de este informe, aun no se tiene actas firmadas de las gestiones realizadas.</p>

2.3. Matriz de Riesgos Contrato de Préstamo BIRF9072-CO.

En atención al numeral 6 del Manual Operativo que hace referencia a la “Seguimiento, monitoreo y evaluación” El Programa contiene planes de monitoreo y evaluación para indicadores del PDO (Anexo 5), los catorce (14) indicadores DLR, los trece (13) indicadores de resultados intermedios (Anexo 6), incluida la mitigación de riesgos identificados en las evaluaciones fiduciarias, ambientales y sociales que se encuentran en el Anexo 7 - Matriz de riesgos, para el caso de ADRES, se tomaron los riesgos en los cuales aparece con acción de mitigación, observando que hasta el corte de diciembre de 2023, no se han materializado los riesgos 2, 3, 6 y 7, como se muestra en el anexo, así:

Anexo 7 – Matriz de riesgos			
Riesgo	Acción de Mitigación	Tiempo	Tipo de acción (PAP, DU, ESS)
1. La CGR no puede realizar auditorías financieras para el programa anualmente.	(a) El equipo del Banco Mundial proporcionará apoyo de mejora de capacidad a la CGR para asegurarse de que las actividades del programa de auditoría en MSPS / ADRES se lleven a cabo durante el periodo de financiamiento.	Semi- Anual	Soporte de implementación
	(b) Confirmación de la CGR por el MDC sobre: i) emisión de auditoría financiera externa al programa durante el periodo de financiamiento; incluyendo el cronograma para la auditoría en su Plan Anual de Auditoría que se llevará a cabo durante el primer semestre del año para que el informe de auditoría se pueda presentar al GBM antes del 31 de julio de cada año; y ii) el Contralor participará en discusiones periódicas con el Banco sobre los resultados de las auditorías de los estados financieros del Programa.	Un mes después de la efectividad.	
	(c) MHCP hará un seguimiento con CGR en la auditoría financiera anual para el Programa y hará un seguimiento con el equipo del GBM.	Anual	
2. Los informes financieros anuales del programa no pueden entregarse al GBM.	El equipo del GBM proporcionará desarrollo de capacidades para MSPS / ADRES para mejorar la información financiera de las actividades del programa.	Semi- Anual	Soporte de implementación
3. No se pueden implementar controles internos adecuados durante los procesos de pago.	El equipo de FM hará un seguimiento de: (a) la implementación de acciones para abordar los planes de mejora presentados por MSPS / ADRES a la CGR; y	Semi- Anual	PAP
	(b) medidas incluidas en el Acuerdo Final de Punto.	Anual	
4. La reclasificación adecuada de la fuente 13 a la fuente 14 puede no ser aprobada por MHCP durante el primer año.	MHCP debe confirmar la aprobación de la reclasificación de las fuentes presupuestadas de manera oportuna.	jun-20	PAP
5. La asignación presupuestaria adecuada para la ejecución del programa podría reducirse debido al espacio presupuestario.	MSPS debe confirmar la asignación presupuestaria propuesta para la línea presupuestaria del Programa.	Anual	Soporte de implementación
6. La información sobre fraude y corrupción, y el manejo de quejas para el programa no pueden ser reportados / proporcionados al GBM.	El Contralor proporcionará al Banco información sobre denuncias de fraude y corrupción, manejo de dichas denuncias y procedimientos de quejas, todas relacionadas con el Programa y que cubren al MSPS, ADRES y cada EPS.	Anual	PAP y Soporte de implementación
7. Las debilidades en el BDUA relacionadas con la calidad y el mantenimiento oportuno pueden aumentar.	Presentar al Banco el estado de los planes de mejora presentados semestralmente a la CGR sobre los resultados del informe especial de desempeño de la auditoría realizado a la BDUA en ADRES en el año 2019, y de cualquier otra auditoría posterior que pueda llevarse a cabo BDUA.	Semi- Anual	PAP

Dado lo anterior, la **no** materialización de los riesgos al 31 de diciembre de 2023 se debe a lo siguiente:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
			Versión: 3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 20/05/2022

- Para el riesgo 2, se vienen generando los estados financieros de la URA con la información del contrato y no de forma separada como lo señala el MOP.
- Para el riesgo 3, según lo indicado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, se viene interactuando con la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud, encargada de la coordinación del programa y se efectúan reuniones con la misión del BIRF, con la cual hacen las validaciones de la información.
- Para el riesgo 6, no se observó quejas o requerimientos en temas relacionados con fraude y corrupción.

Para el riesgo 7, frente a los planes de mejora, se observó que ADRES no tiene al corte de diciembre de 2023 hallazgos y/o observaciones de la Contraloría General de la República – CGR sobre el Contrato de Préstamo BIRF9072-CO.

2.4. Verificación del Control interno Contrato de Préstamo BIRF9072-CO.

El numeral 7 del Manual Operativo del BIRF de agosto de 2020, hace referencia a la “Auditoría Financiera Externa y Control Interno del Programa”, en su numeral 7.2 Control interno, se indica que “...se hizo explícita la necesidad de que la Oficina de Control Interno monitoree y evalúe la gestión de los PQRS que se presentan ante el MSPS y la ADRES, quienes deben preparar informes semestrales sobre este aspecto”.

En el numeral 7.3. “Directrices anticorrupción”, se indica que “En cumplimiento de las Directrices Anticorrupción del BIRF, la CGR proporcionará periódicamente información sobre denuncias de fraude y corrupción relacionadas con el Programa y que cobijan al MSPS, ADRES y EPS.”

De lo anterior, la Oficina de Control Interno de la ADRES, periódicamente según lo establecido en el Plan Anual de Auditoría de 2023 realizó informes de PQRS, para lo cual en la vigencia 2023 efectuó verificación del periodo de mayo a octubre 2023 y se presentó el informe final en febrero 7 de 2024 de seguimiento al cumplimiento del Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 Atención al ciudadano y PQRS; en el cual para los temas del contrato de préstamo BIRF y BID, no se observó quejas o requerimientos, al igual que tampoco se evidencio temas relacionados con fraude y corrupción.

2.5. Verificación planes de mejoramiento Contrato de Préstamo BIRF9072-CO.

Según el numeral 7 del Manual Operativo que hace referencia a la “Auditoría Financiera Externa y Control Interno del Programa”, en su numeral 7.4 Planes de Mejoramiento”, según la verificación en la herramienta Eureka, se observó que ADRES no tiene al corte de febrero de 2024 hallazgos y/o observaciones, sobre el Contrato de Préstamo BIRF9072-CO.

Se verificó en SIRECI el registró el informe de Auditoría Independiente de la CGR de la vigencia 2022 presentado con corte a mayo de 2023, en el cual se hizo mención de la transferencia de aporte del BIRF, pero no se dejaron observaciones al respecto:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

28.1.2.10 Transferencias Aportes de la Nación Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social, gestionó un crédito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a través del Acuerdo de Financiamiento N. 9072 – CO y GCFF TF N°TFOB2826, suscrito el 30 de noviembre de 2020, el cual indica que los recursos de este crédito están destinados a financiar el aseguramiento en salud, específicamente el reconocimiento de la UPC del régimen subsidiado durante las vigencias 2020 a 2022, el cual se apropia en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, y es ejecutado a través de La ADRES-URA.

Información Giro

El Ministerio de Salud y Protección Social según la Resolución 0615 del 22 de abril de 2022, "Por la cual se ordena el giro de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES" por valor de \$11.451.075.241, para el crédito del Contrato de Préstamo N. 9072 – CO y GCFF TF N°TFOB2826, estos recursos fueron ordenados a La ADRES en la fuente 14 "Prestamos destinación específica" los cuales ingresaron a La ADRES, el 17 de mayo de 2022, y fueron ejecutados en el proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) del mes de junio de 2022. Y con la Resolución 2224 del 17 de noviembre de 2022, "Por la cual se modifica la Resolución No. 615 del 22 de abril de 2022" asignaron recursos por \$51.521.943.148, los cuales ingresaron a La ADRES el 06 de diciembre de 2022, y fueron ejecutados para respaldar el proceso de LMA del mes de diciembre de 2022.

Dentro del seguimiento por la CGR al SIRECI al corte de diciembre 31 de 2023 y teniendo en cuenta los resultados presentados, esta Oficina realizó el seguimiento al hallazgo No.3 de la auditoría Financiera de la vigencia 2022 de la CGR, referente al "Crédito de Empréstito BIR/F N°9072-CO GCFF TF N°TFOB2826 Transferencia de recursos a la ADRES (A)". Se realizó reporte el 25 de enero de 2023 mediante informe de Seguimiento al Avance en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República, en el cual señalo que las actividades establecidas para este hallazgo fueron cumplidas. Adicionalmente, verificado el reporte del SIRECI a diciembre de 2023, no se observó hallazgos del BIRF.

3. CONTRATO 5170 - CO - BID

3.1. Antecedentes del contrato 5170 - CO - marzo de 2021 – BID

Contrato de Préstamo entre la Republica de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo el 19 de marzo de 2021, tiene como objeto definir las normas, los procedimientos, el esquema institucional y operativo para la ejecución del Programa para mejorar la sostenibilidad del sistema de salud en Colombia con enfoque inclusivo, financiado por medio de un Contrato de Préstamo Basado en Resultados (PBR) No. 5170/OC-CO (Instrumento 1) y Convenios de Financiamiento No Reembolsable No. 5172/GR-CO (Instrumento 2) y GRT/CF-18408-CO (Instrumento 3), a suscribirse entre el Ministerio de Salud y Protección Social, en adelante Organismo Ejecutor (OE) y el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el Banco.

De lo anterior, según la Resolución No.1675 del 12 de octubre de 2023 del Ministerios de Salud y Protección Social, ordenó el giro de recursos a la ADRES para financiar los programas de Aseguramiento en salud, para la vigencia 2023 y con la Resolución No.1900 del 23/11/2023 realizó las transferencia por \$20.402.244.722, por lo anterior, la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud -DGRFS, entregó certificación donde se observó que fueron ejecutados en el proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) del mes de noviembre de 2023.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

3.2. Verificación cumplimiento de responsabilidades Contrato 5170 – CO- BID.

De la revisión al contrato BID 5170-CO, se observó documento en español, señalado con resolución DE- 135/20 del 19 de marzo de 2021, que incluye las estipulaciones especiales, las normas generales de enero de 2020 y el anexo único del programa.

Según el Manual Operativo del Programa del Contrato 5170 – CO- BID, versión 3 de septiembre de 2022, está diseñado para ser usado por todos los participantes en la ejecución del Programa, incluido el personal del OE (Organismo Ejecutor), y de la ADRES que contribuyen con la operación del Programa y los contratos o convenios para preparar, diseñar, desarrollar, supervisar o revisar cualquier aspecto o productos del Programa financiados por los Convenios de Financiamiento No Reembolsable (GRF y BMZ).

Instrumentos 2 y 3.

El programa amplía su alcance para apoyar a países que reciben flujos migratorios intrarregionales repentinos y de gran magnitud, el cual se encuentra alineado **con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en el marco del “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”**, con el Plan de Respuesta del Sector Salud al Fenómeno Migratorio y con el CONPES 3950 de 2018, estrategia para la atención de la migración desde Venezuela, otorgando recursos a través de los Convenios de Financiamiento No Reembolsable (GRF y BMZ) provenientes de:

Recursos de la Facilidad No Reembolsable del Banco (GRF), hasta por el monto de nueve millones seiscientos veinticinco mil dólares (US\$9.625.000); y (ii) con cargo a los recursos del Gobierno de Alemania, a través de su Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ por sus siglas en Alemán) hasta por el monto equivalente a dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte dólares (US\$ 2.445.420), en la medida en que BMZ los ponga a disposición del Banco.

Estos recursos solo podrán ser utilizados para financiar los gastos relacionados con las actividades necesarias para la obtención de los resultados a que se refieren al cumplimiento del subcomponente del IVD 3 “Población inmigrante afiliada”, relacionado con los servicios de salud para la población inmigrante no regular.

Es importante mencionar que los recursos de los Convenios de Financiamiento No Reembolsable (GRF y BMZ) serán ejecutados a través de un proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la atención en salud de la población migrante no asegurada", y los desembolsos serán realizados una vez se verifique el cumplimiento del IVD 3 “Población inmigrante afiliada”.

3.2.1. Responsabilidades de ADRES. Se observó:

Como ejecutor de los recursos del Contrato de Préstamo, la ADRES tendrá las siguientes actividades específicas:

Descripción	Verificación OCI febrero de 2024
1. Planear, ejecutar y controlar las operaciones presupuestales, contables y de tesorería de los	El contrato está orientado a financiar parcialmente el aseguramiento en salud que se apropia en el Presupuesto de

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
			Versión: 3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 20/05/2022

Descripción	Verificación OCI febrero de 2024																												
recursos financieros entregados por el OE para el aseguramiento de la salud.	<p>Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, y es ejecutado a través de la ADRES-URA.</p> <p>En cuanto a la información financiera para los recursos del Contrato de Préstamo, el Banco aceptará los Estados Financieros Básicos de la ADRES, los cuales son preparados bajo el método de causación y en pesos, considerando que en ellos se incluirá la ejecución de los recursos del Préstamo; por lo anterior, se requerirá una nota explicativa indicando el uso de estos, como se detalla a continuación:</p> <p>Durante el año 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social recibió recursos provenientes del contrato de Préstamo del BID por valor de \$27.706.873.712, \$272.350.000.000 y \$815.508.5989, los cuales fueron transferidos a La ADRES en su totalidad. La ADRES realizó el giro el 07 de junio, el 07 de octubre y el 06 de diciembre de 2022 por valor de \$ 300.872.382.310 por concepto de Unidades de Pago por Capitación (UPC) del régimen Subsidiado.</p> <p>Para el año 2023, al corte de noviembre, se recibieron \$20.402.244.722,03, según la Resolución 1900 del 23/11/2023, los cuales fueron ejecutados en el LMA de noviembre de la misma vigencia. De lo anterior, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>																												
2. Realizar en coordinación con las demás dependencias, la conciliación con el OE de la información financiera de los recursos en administración.	<p>En cuanto a la información financiera para los recursos del Contrato de Préstamo, el Banco aceptará los Estados Financieros Básicos de La ADRES, los cuales son preparados bajo el método de causación y en pesos, considerando que en ellos se incluirá la ejecución de los recursos del Préstamo; por lo anterior, se requerirá una nota explicativa indicando el uso de estos.</p> <p>Para el año 2023, al corte de noviembre, se recibieron \$20.402.244.722,03, según la Resolución 1900 del 23/11/2023, los cuales fueron ejecutados en el LMA de noviembre. De lo anterior, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad y no hay conciliaciones pendientes de realizar.</p>																												
3. Mantener el registro y archivo de los pagos por reconocimientos de UPC y recobros con sus correspondientes actos administrativos, que sirvan como medio de verificación de resultados del Préstamo.	<p>Se observó que al corte de diciembre de 2023 han ingresado a la ADRES por concepto de los créditos del BID \$616.373 millones, ejecutadas en los LMA discriminados en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESOLUCION MSPS</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>RECURSOS BID</th> <th>EJECUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1644 de 21/10/2021</td> <td>28/10/2021</td> <td>\$ 294.099.348.914,57</td> <td>LMA - noviembre de 2021</td> </tr> <tr> <td>615 de 22/04/2022</td> <td>17/05/2022</td> <td>\$ 27.706.873.712,13</td> <td>LMA - junio de 2022</td> </tr> <tr> <td>1765 de 26/09/2022</td> <td>6/10/2022</td> <td>\$ 272.350.000.000,00</td> <td>LMA - octubre de 2022</td> </tr> <tr> <td>2224 de 17/11/2022</td> <td>6/12/2022</td> <td>\$ 815.508.598,44</td> <td>LMA - diciembre de 2022</td> </tr> <tr> <td>1675 de 12/10/2023</td> <td>1/11/2023</td> <td>\$ 20.402.244.722,00</td> <td>LMA - noviembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 615.373.975.947,14</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Dado lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de diciembre de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>	RESOLUCION MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS BID	EJECUCION	1644 de 21/10/2021	28/10/2021	\$ 294.099.348.914,57	LMA - noviembre de 2021	615 de 22/04/2022	17/05/2022	\$ 27.706.873.712,13	LMA - junio de 2022	1765 de 26/09/2022	6/10/2022	\$ 272.350.000.000,00	LMA - octubre de 2022	2224 de 17/11/2022	6/12/2022	\$ 815.508.598,44	LMA - diciembre de 2022	1675 de 12/10/2023	1/11/2023	\$ 20.402.244.722,00	LMA - noviembre de 2023	TOTAL		\$ 615.373.975.947,14	
RESOLUCION MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS BID	EJECUCION																										
1644 de 21/10/2021	28/10/2021	\$ 294.099.348.914,57	LMA - noviembre de 2021																										
615 de 22/04/2022	17/05/2022	\$ 27.706.873.712,13	LMA - junio de 2022																										
1765 de 26/09/2022	6/10/2022	\$ 272.350.000.000,00	LMA - octubre de 2022																										
2224 de 17/11/2022	6/12/2022	\$ 815.508.598,44	LMA - diciembre de 2022																										
1675 de 12/10/2023	1/11/2023	\$ 20.402.244.722,00	LMA - noviembre de 2023																										
TOTAL		\$ 615.373.975.947,14																											

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Descripción	Verificación OCI febrero de 2024
4. Proveer la información relacionada con los procesos que den cumplimiento a los indicadores de resultados previstos, de acuerdo con sus competencias y según las solicitudes de información realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	<p>Se observó el reporte de los indicadores de Crédito Externo con el BID, en cuatro documentos en PDF con los avances con corte al 31 de diciembre de 2023, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimientos recobros saneados SP 31-12-2019 corte 31-12-2023. • Valores Máximos de recobro - VMR 31-12-2023. • Presupuesto Máximos 31-12-2023. • Contratos de transacción 31-12-2023. <p>De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de diciembre de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>
5. Interactuar con el OE en todas las comunicaciones y requerimientos de información vinculada al programa.	<p>Según lo indicado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, se viene interactuando con la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud, encargada de la coordinación del programa.</p> <p>También según lo informado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS, se efectúan reuniones de la misión del BID por Teams, con la cual hacen las validaciones de la información.</p>

3.2.2. Responsabilidades Dirección de Gestión de Recursos Financieros en Salud - DGRFS:

La ADRES, como ejecutor de los recursos del Contrato de Préstamo, será la encargada de administrar el fondo común de recursos, transferir a las EPS los recursos por reconocimiento de UPC de sus afiliados y pagar a las EPS del RC (Régimen contributivo) y RS (Régimen Subsidiado) los servicios y tecnologías no financiados con la UPC a través de la DGRFS, de acuerdo con sus facultades legales, cuyas actividades serán:

Descripción	Verificación OCI febrero 2024
1. Elaborar y consolidar, bajo directrices y coordinación del OE, el Programa Anual Mensualizado del PAC de los recursos en administración.	<p>El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social, gestionó un crédito con el Banco Interamericano desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo No.5170/0C-00, suscrito el 19 de marzo de 2021, el cual está orientado a financiar parcialmente el aseguramiento en salud que se apropia en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, y es ejecutado a través de la ADRES-URA.</p> <p>En cuanto a la información financiera para los recursos del Contrato de Préstamo, el Banco aceptará los Estados Financieros Básicos de la ADRES, los cuales son preparados bajo el método de causación y en pesos, considerando que en ellos se incluirá la ejecución de los recursos del Préstamo.</p> <p>Durante el año 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social recibió recursos provenientes del contrato de Préstamo del BID por valor de \$</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

Descripción	Verificación OCI febrero 2024
	<p>27.706.873.712, \$272.350.000.000 y \$815.508.5989 los cuales fueron transferidos a La ADRES en su totalidad. La ADRES realizo el giro el 07 de junio, el 07 de octubre y el 06 de diciembre de 2022 por valor de \$ 300.872.382.310 por concepto de Unidades de Pago por Capitación (UPC) del régimen Subsidiado.</p> <p>Para el año 2023, al corte de noviembre, se recibieron \$20.402.244.722,03, según la Resolución 1900 del 23/11/2023, los cuales fueron ejecutados en el LMA de noviembre. De lo anterior, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>
2. Registrar y hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de recursos en administración.	<p>Durante el año 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social recibió recursos provenientes del contrato de Préstamo del BID por valor de \$ 27.706.873.712, \$272.350.000.000 y \$815.508.5989 los cuales fueron transferidos a La ADRES en su totalidad. La ADRES realizo el giro el 07 de junio, el 07 de octubre y el 06 de diciembre de 2022 por valor de \$ 300.872.382.310 por concepto de Unidades de Pago por Capitación (UPC) del régimen Subsidiado.</p> <p>Para el año 2023, al corte de noviembre, se recibieron \$20.402.244.722,03, según la Resolución 1900 del 23/11/2023, los cuales fueron ejecutados en el LMA de noviembre. De lo anterior, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>
3. Efectuar pago y giro de los recursos en administración, resultado del proceso de liquidación de los recursos a ser reconocidos a las EPS, transferir las UPC de sus afiliados y pagar a las EPS del RC los servicios y tecnologías no financiados con la UPC, de acuerdo con las ordenaciones remitidas por los ordenadores de gasto correspondientes.	<p>Durante el año 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social recibió recursos provenientes del contrato de Préstamo del BID por valor de \$ 27.706.873.712, \$272.350.000.000 y \$815.508.5989 los cuales fueron transferidos a La ADRES en su totalidad. La ADRES realizo el giro el 07 de junio, el 07 de octubre y el 06 de diciembre de 2022 por valor de \$ 300.872.382.310 por concepto de Unidades de Pago por Capitación (UPC) del régimen Subsidiado.</p> <p>Para el año 2023, al corte de noviembre, se recibieron \$20.402.244.722,03, según la Resolución 1900 del 23/11/2023, los cuales fueron ejecutados en el LMA de noviembre. De lo anterior, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>
4. Adoptar e implementar los mecanismos de control para el recaudo, pago y giro de los recursos en administración, de conformidad con la certificación que realice el ordenador del gasto correspondiente, con el fin de evitar fraudes y pagos indebidos.	<p>Según el procedimiento de pagos, se realiza la validación de las solicitudes de pago vs la certificación del proceso, finalizando con la realización del pago. Para lo cual se tiene en cuenta el reporte de los indicadores de Crédito Externo con el BID, con corte al 31 de diciembre de 2023, de Indicador de recobros, Indicador de Valores Máximos, Indicador de Presupuesto Máximos e Indicador de Contratos de transacción entre EPS y ADRES.</p>

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Descripción	Verificación OCI febrero 2024
	De lo anterior, y según lo indicado por la DGRFS, en cuanto a la información financiera para los recursos del Contrato de Préstamo, el Banco aceptará los Estados Financieros Básicos de la ADRES, los cuales son preparados bajo el método de causación y en pesos, considerando que en ellos se incluirá la ejecución de los recursos del Préstamo, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de diciembre de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.
5. Llevar la contabilidad y presentar al Banco los estados financieros de la entidad de acuerdo con el Régimen de Contabilidad, efectuar análisis y presentar los informes establecidos o requeridos dentro del Programa, en el marco de sus competencias. Los estados financieros de la entidad deben incluir una nota explicativa indicando el uso de los recursos del préstamo.	<p>ADRES lleva dentro de los estados financieros de la URA el registro de la ejecución de los recursos. Se verificó en la cuenta contable de la ADRES 44210415-Aportes Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre/BID, al cierre de diciembre 2023 su registro. Estos recursos fueron utilizados en el pago de la LMA que se registra en la cuenta 54210402 – UPC Régimen Subsidiado.</p> <p>Además, en el reporte avance de información financiera Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con corte a diciembre de 2023, señala que <i>“La nota será incluida en el numeral 28.1.2.9 “Transferencias Aportes de la Nación Banco Interamericano de Desarrollo” de los Estados Financieros de la ADRES-URA, acorde con la estructura establecida por la Contaduría General de la Nación”</i>.</p> <p>De lo anterior, no se observó de manera separada el estado financiero de la ejecución del Contrato de Préstamo BID, según lo definido en las responsabilidades del Manual Operativo del programa.</p>
6. Realizar en coordinación con las demás dependencias, la conciliación con el OE de la información financiera de los recursos en administración, en el marco de los procedimientos internos definidos.	En el reporte de avance de información financiera Banco Interamericano de Desarrollo (BID) informe con corte a diciembre de 2023, se muestra la nota a los estados financieros, y frente a su ejecución a la fecha se han efectuado las conciliaciones de los ingresos recibidos y no hay diferencias que se deban revelar en las notas a los estados financieros. Para el año 2023, al corte de noviembre, se recibieron \$20.402.244.722,03, según la Resolución 1900 del 23/11/2023, los cuales fueron ejecutados en el LMA de noviembre. De lo anterior, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.
7. Disponer y suministrar la información de las operaciones realizadas a su cargo, en las condiciones y características establecidas o requeridas por el OE y los demás organismos de seguimiento y control.	Se observó el envío de comunicaciones a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, en las cuales informa temas como el avance de Indicadores de producto (PBR BID) e información financiera. Operación de Crédito Externo BIRF-BID, así como por correo electrónico el envío de los ingresos recibidos y su ejecución.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Descripción	Verificación OCI febrero 2024
	<p>Además, no se evidenció observaciones sobre el contrato de BID, en el informe de Auditoría Independiente de la CGR de la vigencia 2022 presentado con corte a mayo de 2023</p> <p>También, según lo informado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS, se efectúan reuniones de la misión del BID, con la cual hacen las validaciones de la información y verifican que cada desembolso sea el resultado de las metas establecidas.</p> <p>La información correspondiente al contrato del BID, los informes que se han presentado, el Manual de Operaciones, las resoluciones del MSPS por medio de las cuales realiza la asignación de los recursos y su respectiva ejecución se encuentran en la carpeta denominada Documentos Crédito BIRF-BID, la cual se encuentra en la carpeta del Equipos Teams Gestión Presupuestal.</p> <p>En cuanto a la ejecución de los recursos también en Equipos Teams Gestión Presupuestal, se encuentra la carpeta Liquidación Mensual de Afiliados de la LMA, donde esta toda la información de la ejecución presupuestal por vigencia y mes.</p>
8. Presentar la rendición de la cuenta anual de los recursos en administración.	Dentro del informe de gestión rendición de cuentas 2022 – 2023 con corte a agosto de 2023 de la ADRES no se hizo mención, de giro de recursos y su ejecución del crédito BID, esto debido a que ADRES fue creada a partir de 1 de agosto de 2017 y su rendición es anual, por lo que la próxima rendición es en agosto de 2024.
9. Mantener el registro y archivo de los pagos por reconocimientos de UPC y cobros con sus correspondientes actos administrativos, que sirvan como medio de verificación de resultados del Préstamo.	<p>En cuanto a la información financiera para los recursos del Contrato de Préstamo, el Banco aceptará los Estados Financieros Básicos de la ADRES, los cuales son preparados bajo el método de causación y en pesos, considerando que en ellos se incluirá la ejecución de los recursos del Préstamo; por lo anterior, se requerirá una nota explicativa indicando el uso de estos, como se detalla a continuación:</p> <p>Durante el año 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social recibió recursos provenientes del contrato de Préstamo del BID por valor de \$ 27.706.873.712, \$272.350.000.000 y \$815.508.5989 los cuales fueron transferidos a La ADRES en su totalidad. La ADRES realizó el giro el 07 de junio, el 07 de octubre y el 06 de diciembre de 2022 por valor de \$ 300.872.382.310 por concepto de Unidades de Pago por Capitalización (UPC) del régimen Subsidiado. La cual esta señalada en el numeral 28.1.2.9 Transferencias Aportes de la Nación Banco Interamericano desarrollo (BID).</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
			Versión: 3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 20/05/2022

Descripción	Verificación OCI febrero 2024
	<p>Para el año 2023, al corte de noviembre, se recibieron \$20.402.244.722,03, según la Resolución 1900 del 23/11/2023, los cuales fueron ejecutados en el LMA de noviembre de 2023.</p> <p>La DGRFS informó y se verificó que cuenta con el "Manual de Gestión Documental de pagos" GEPR-MA07_V01 del 30-06-2022, en el cual se describe el proceso para archivar y escanear los documentos soporte de los pagos realizados por el Grupo de Gestión de Pagos y Portafolio de la DGRFS. Con lo cual, al corte de diciembre de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>
10. Interactuar con el OE en todas las comunicaciones y requerimientos de información vinculada al programa; a través de la Dirección de Financiamiento Sectorial del MSPS.	<p>Según lo indicado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, se viene interactuando con la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud, encargada de la coordinación del programa.</p> <p>También, según lo informado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS, se efectúan reuniones de la misión del BIRF por Teams, con la cual hacen las validaciones de la información, sin embargo, al cierre de este informe, aun no se tiene actas firmadas de las gestiones realizadas.</p>

3.3. Matriz de Riesgos Contrato BID 5170 – CO.

En oficio a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social referente al avance de Indicadores de producto (PBR BID) e información financiera Operación de Crédito Externo BIRF-BID. Informe Semestral II-2023, se observó que con el radicado No: 20242106270381 de 02-02-2024, se dio respuesta indicando que según información la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS y la Dirección de Otras Prestaciones realizaron la respectiva verificación a la matriz en mención:

2. Actualización o verificación de la Matriz de Riesgos correspondiente a la operación de crédito externo con el BID.

Teniendo en cuenta la solicitud, se adjunta documento en Word en el cual la Dirección de Otras Prestaciones realizó observaciones frente a la matriz de riesgos del numeral 1 y 3.

De la Matriz de riesgos remitida, se observa que se efectuó la metodología para la identificación de riesgo para desarrollarla, a los riesgos 1 y 3 referente a:

Riesgo 1 "Podría ocurrir que no se suscriba el número de contratos de transacción esperados".

Riesgo 3 "Podría ocurrir que no se cuenten con los recursos necesarios para el saneamiento de deudas No UPC RC y la cofinanciación de deudas No UPC RS".

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Según lo define el Manual operativo y se tiene otra hoja de cálculo denominada “Matriz de Riesgo”, en la cual se tiene identificadas las causas, el evento (Riesgo), el impacto, el factor de probabilidad y la estrategia de gestión, con los cual se está cumpliendo con la metodología.

ID. Riesgo	Causa	Evento	Impacto	Factor de probabilidad	Observación DOP - ADRES
1	Si los términos financieros propuestos en los acuerdos de saneamiento de deudas por servicios y tecnologías No UPC del Régimen Contributivo - RC, no cumplen con las expectativas las EPS	Podría ocurrir que no se suscriba el número de contratos de transacción esperados	Afectando el cumplimiento del indicador en el resultado 1.2 en un 50%	Se estima esta probabilidad, dado que ya se están flexibilizando las reglas para el reconocimiento de deudas No UPC RC	Causa: Atribuible a las EPS. Evento: Sólo 7 CT NO han sido suscritos por la EPS, frente a 320 CT suscritos de APF_NO demandas. Los 468 enviados por APF_proceos judiciales fueron suscritos. Impacto: Con las cifras expuestas en "evento" se desvirtúa el porcentaje probable de impacto. Factor de probabilidad: La auditoría de APF ya culminó, la cual se adelantó en virtud de la normatividad aplicable.
3	Debido a las restricciones en el acceso a la financiación del Presupuesto General de la Nación - PGN y en particular, a las fuentes asociadas al SSSS en cada vigencia del proyecto	Podría ocurrir que no se cuenten con los recursos necesarios para el saneamiento de deudas No UPC RC y la cofinanciación de deudas No UPC RS	Afectando hasta un 50% el cumplimiento del resultado esperado 1.2 y 1.3	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP se ha comprometido a financiar con cargo al rubro de servicio de deuda pública del PGN y/o a través de Títulos de Deuda Pública los compromisos de Acuerdo de punto Final que la ADRES suscriban con las EPS	Para la vigencia 2023 el CONFIS autorizó un cupo máximo para la financiación de los Servicios y Tecnologías en Salud de que tratan los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019, y para la vigencia 2024, se cuenta con una apropiación ya autorizada, pero teniendo en cuenta la expectativa de suscripción de contratos de transacción se realizó la solicitud de adición ante el CONFIS para su respectiva ejecución.

3.4. Verificación del Control interno Contrato BID 5170 – CO.

En el Manual Operativo del Programa del Contrato 5170 – CO- BID, versión 3 de septiembre de 2022, se tiene un capítulo de “Control Interno”, en el cual señalan el Sistema de Control Interno establecido entre el Organismo Ejecutor (OE) y ADRES, así como la prevención de fraudes, indicando actividades como:

DESCRIPCION DE LA PRACTICA	VERIFICACIÓN OCI A FEBRERO DE 2024
Desembolsos y flujos de caja: Mecanismos de desembolso, uso y conciliaciones periódicas de las cuentas designadas, preparación de flujos de caja y manejo de la documentación de respaldo y su archivo.	Se evidenció en la verificación de responsabilidades de los contratos según los manuales operativos, indicados en los numerales 3.1 y 3.2 de este informe de Control Interno, que se viene dando cumplimiento a esta práctica.
Contabilidad e informes financieros: Cuentas contables a ser utilizadas para el registro de las transacciones; normas de contabilidad a aplicar; contenido, oportunidad y periodicidad de los informes sobre la gestión financiera.	Se evidenció en la verificación de responsabilidades de los contratos según los manuales operativos, indicados en los numerales 3.1 y 3.2 de este informe de Control Interno, que se viene dando cumplimiento a esta práctica.
Auditorías externas: Oportunidad y frecuencia de las auditorías, normas de auditoría, alcance de la auditoría, informes a ser emitidos y procesos de contratación de los auditores. Asimismo, los Estados Financieros del Programa serán preparados periódicamente por el OE y la ADRES, y los que correspondan al cierre de cada año fiscal serán auditados por la Contraloría General de la República para los recursos del Contrato de Préstamo, y una firma de auditores independientes	ADRES lleva dentro de los estados financieros de la URA el registro de la ejecución de los recursos tanto del BIRF como de BID. Además, en el reporte avance de información financiera BID con corte a diciembre de 2023, señala las notas contables, en el numeral 28.1.2.9 “Transferencias Aportes de la Nación Banco Interamericano de Desarrollo” BID, acorde con la

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

<p>aceptable por el BID para los recursos de los Convenios de Financiamiento No Reembolsable (GRF y BMZ). Los informes de auditoría serán presentados al Banco dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes al cierre de cada año fiscal.</p>	<p>estructura establecida por la Contaduría General de la Nación".</p> <p>De otra parte, se evidenció que la CGR, realiza revisiones periódicas a los contratos de BIRF y BID, el último generado corresponde a la Auditoría Independiente Vigencia 2022, oficio CGR-CDSS No.005 mayo de 2023. En el numeral 28.1.2.9 "Transferencias Aportes de la Nación Banco Interamericano de Desarrollo" BID, se menciona sin observaciones.</p>
<p>Integridad: El OE tendrá la obligación de informar a las entidades de Inspección, Vigilancia y Control de Colombia, sobre cualquier alegación o sospecha de prácticas prohibidas que hayan sido recibidas a través de su sistema de gestión documental, e informará oportunamente al Banco.</p>	<p>Según lo consultado a la DGRFS, y lo reportado en los eventos de riesgos materializados de Eureka y PQR, no se observó indicios de prácticas prohibidas reportadas sobre los contratos del BID.</p> <p>En verificación a los riesgos de Fraude y Corrupción, esta Oficina al corte de diciembre de 2023, no evidenció materialización de dichos riesgos asociados al programa dentro de los reportes de la entidad y según las verificaciones adelantadas en Eureka, no aparecen reporte al respecto.</p>

De lo anterior, se observó que se da cumplimiento al capítulo de "Control Interno", a los temas del contrato de préstamo BID. No se observaron quejas o requerimientos, al igual que tampoco se evidencio temas relacionados con fraude y corrupción.

3.5. Verificación planes de mejoramiento Contrato BID 5170 – CO.

Según la verificación en la herramienta Eureka, se observó que ADRES no tiene al corte de febrero de 2024 hallazgos y/o observaciones del Contrato BID 5170, ni tampoco en el SIRECI de la Contraloría General de la República – CGR.

4. VERIFICACIÓN DE INDICADORES VINCULADOS A DESEMBOLSOS PARA EL BIRF Y BID:

En atención al numeral 3 del Manual Operativo que hace referencia al "*Programa: Mejorar la sostenibilidad del sistema de salud en Colombia con enfoque inclusivo*" en su numeral 3.6. Indicadores vinculados a desembolso – DLI, se indica que los recursos del Programa se irán desembolsando en la medida en que el ejecutor cumpla con las metas definidas de cada indicador vinculado a desembolso.

Primer desembolso 2020:

Según lo definido en el manual operativo del programa y los indicadores establecidos para el giro de los recursos, se señaló que para el primer desembolso se incluyó el cumplimiento de resultados previos (2019 a partir de 2 semestre). Para lo cual el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió las Resoluciones No. 2531 de 30 de diciembre de 2020, la cual modifica la Resolución No. 2462 del 23 de diciembre de 2020, en la que se giraron para el crédito del Contrato de Préstamo N. 9072 – CO y GCFF TF N°TFOB2826, un valor de \$344.840.886.265,74, en la fuente 14 "Préstamos destinación específica" por valor de \$275.734.959.043,74 y Recurso 15 "Donaciones" por el valor de \$69.105.927.222,00, los cuales ingresaron a la ADRES, al cierre de la vigencia, específicamente el 30 de diciembre de 2020, los cuales quedaron sin ejecución al cierre de la vigencia 2020.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Los anteriores recursos fueron ejecutados en el proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) de septiembre de 2021, por valor de \$344.840.886.265,74, que corresponde al recurso 14 "Préstamo destinación específica" y Recurso 15 "Donaciones".

Segundo desembolso 2021:

Para el segundo desembolso, según lo indicado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, el 28 de octubre de 2021, le informaron que van a recibir \$388.949.420.999, de los cuales para el BIRF serán \$94.850.072.085,43 y del BID \$294.099.348.914,57, estos últimos fueron contabilizados el 29 de octubre de 2021, los recursos fueron ejecutados en el proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) de Noviembre de 2021 por \$294.099.348.914,57 y LMA – Diciembre de 2021 por \$94.850.072.085,43.

Tercer desembolso 2022 y 2023:

Para el tercer desembolso, según lo indicado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, el 17 de mayo y 6 de diciembre de 2022, se recibieron por el BIRF \$62.973.018.389,41 y por el BID el 17 de mayo, 6 de octubre y 6 de diciembre de 2022 por \$ 301.872.382.310,57. Para el año 2023 por el BIRF se recibieron y ejecutaron \$8.003'55.791,97 y por el BID \$20.402'244.722,00. Los recursos de BID y BIRF fueron ejecutados en el proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) de junio, octubre y diciembre de 2022, y de abril, noviembre y diciembre de 2023.

A continuación, se relacionan los recursos que han ingresado a la ADRES por concepto de los créditos:

RECURSOS BIRF			
RESOLUCION MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS BIRF	EJECUCION
2462 del 23/12/2020	30/12/2020	\$ 344.840.886.265,74	LMA - septiembre de 2021
1873 del 19/11/2021	26/11/2021	\$ 94.850.072.085,43	LMA - diciembre de 2021
615 del 22/04/2022	17/05/2022	\$ 11.451.075.241,25	LMA - junio de 2022
2224 del 17/11/2022	6/12/2022	\$ 51.521.943.148,16	LMA - diciembre de 2022
291 del 27/02/2023	28/03/2023	\$ 3.169.932.864,00	LMA - abril de 2023
1900 del 23/11/2023	24/11/2023	\$ 4.833.622.927,97	LMA - diciembre de 2023
TOTAL		\$ 510.667.532.532,55	

RECURSOS BID			
RESOLUCION MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS BID	EJECUCION
1644 de 21/10/2021	28/10/2021	\$ 294.099.348.914,57	LMA - noviembre de 2021
615 de 22/04/2022	17/05/2022	\$ 27.706.873.712,13	LMA - junio de 2022
1765 de 26/09/2022	6/10/2022	\$ 272.350.000.000,00	LMA - octubre de 2022
2224 de 17/11/2022	6/12/2022	\$ 815.508.598,44	LMA - diciembre de 2022
1675 de 12/10/2023	1/11/2023	\$ 20.402.244.722,00	LMA - noviembre de 2023
TOTAL		\$ 615.373.975.947,14	

RESPUESTA DE AUDITADO:

La OCI generó el Informe preliminar con radicado No.20241100107523 del 18-03-2024, del cual la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud dio respuesta mediante

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

comunicación No.20242100108543 de marzo 20 de 2024, indicando que al revisar la información de BID, la resolución 1765 de 2022 señala ingresos por \$ 272.350.000.000 para ejecutarlos en LMA de octubre de 2022.

- **“Frente a los ingresos recibidos y su ejecución, se observó que para el contrato de préstamo BIRF No. 9072-CO con corte a diciembre de 2023 se recibieron \$510.667.532.532,55, los cuales se han ejecutado en los procesos del LMA de septiembre y diciembre de 2021, junio y diciembre de 2022, abril y diciembre de 2023. Así mismo, para el caso del Contrato BID 5170 – CO, se recibieron \$616.373’975.947,14, de los cuales se han ejecutado en los procesos del LMA de noviembre de 2021 y junio, octubre y diciembre de 2022, y noviembre de 2023”.**

Al realizar la revisión de la información indicada por la OCI, hay una diferencia en el valor del Contrato 5170–CO - 2021 BID, teniendo en cuenta que, en el informe preliminar están indicando el valor ingresado de \$616.373.975.947,14 y el valor correcto es \$615.373.975.947,17 al realizar la validación de la información la diferencia está en el valor digitado de la Resolución 1765 del 26 de septiembre de 2022 teniendo en cuenta que la información relacionada por la OCI en el siguiente cuadro:

El valor correcto de la Resolución 1765 de 2022 es de \$272.350.000.000,00, con el ajuste de la información indicada quedaría el valor de \$615.373.975.947,17.

- **“Se observó que se hace reuniones de los temas de BIRF y BID con el Banco Mundial, el Ministerio de Salud y la Adres, una presenciales y otras por Teams, sin embargo, al cierre de este informe, aun no se tiene actas firmadas de las gestiones realizadas para el año 2023”.**

El proceso de la DGRFS manifestó que *“...En cuanto a la observación, es importante precisar que las citaciones a las Misiones Técnicas del BID como del BIRF las realiza el Ministerio de Salud y Protección Social como Organismo Ejecutor del Contrato 5170–CO - 2021 BID y Contrato Préstamo BIRF9072-CO – 2020, de requerir copia de las actas de las misiones realizadas en la vigencia 2023, deben ser solicitadas a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social...”*

RESPUESTA FINAL DE LA OCI

Dado lo anterior, revisada la información se observó que el valor de la resolución 1765 era por \$ 272.350.000.000 y no por \$273.350.000.000,00 como se había registrado en el cuadro de ingresos recibido y ejecutado en el proceso de LMA, para lo cual se realizó la modificación en el informe final.

B. CONCLUSIONES

1. De la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a los Manuales Operativos del contrato de préstamo BIRF No. 9072-CO, y Contrato BID 5170 – CO, en específico a las responsabilidades de la ADRES, se observó que la entidad viene dando cumplimiento.
2. Frente a los ingresos recibidos y su ejecución, se observó que para el contrato de préstamo BIRF No. 9072-CO con corte a diciembre de 2023 se recibieron \$510.667.532.532,55, los cuales se han ejecutado en los procesos del LMA de septiembre y diciembre de 2021, junio y diciembre de 2022, abril y diciembre de 2023. Así mismo, para el caso del Contrato BID

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

5170 – CO, se recibieron \$616.373'975.947,14, de los cuales se han ejecutado en los procesos del LMA de noviembre de 2021 y junio, octubre y diciembre de 2022, y noviembre de 2023.

3. En lo referente a la matriz de riesgos del BIRF señalada en el numeral 6 del Manual Operativo que hace referencia a la "Seguimiento, monitoreo y evaluación", se verificó los riesgos en los cuales ADRES aparece con acción de mitigación, observando que, hasta el corte de febrero de 2024, no se han materializado los riesgos 2, 3, 6 y 7. Con respecto a la Matriz de riesgos del BID, se observó que se aplicó la metodología según lo define el Manual operativo y tampoco se han materializado riesgos.
4. Con respecto a la verificación de control interno señalado en el numeral 7.2 del Manual Operativo, la Oficina de Control Interno de la ADRES, semestralmente según lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2023, realizó informe de PQRS, dentro de los temas del contrato de préstamo BIRF, manifestó que no se observó quejas o requerimientos, al igual que tampoco se evidencio temas relacionados con fraude y corrupción. Para el caso del BID, se da cumplimiento al capítulo de "Control Interno" y no se observó quejas, requerimientos o temas relacionados con fraude y corrupción.
5. En el numeral 7.4 "Planes de Mejoramiento" del Manual Operativo del BIRF y BID, según la verificación en la herramienta Eureka y SIRECI de la CGR, al corte de diciembre de 2023 no se tiene hallazgos y/o observaciones sobre dichos contratos.
6. Se observó que se hace reuniones de los temas de BIRF y BID con el Banco Mundial, el Ministerio de Salud y la Adres, unas presenciales y otras por virtuales por Teams, para dejar evidencia de las gestiones realizadas.
7. Es importante que dentro del informe de gestión rendición de cuentas 2023 – 2024 con corte a agosto de 2024 de la ADRES se haga mención de los resultados generados del año 2023 de los programas de BIRF y BID.

C. RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar con el seguimiento a las responsabilidades, para los contratos de préstamo BIRF No. 9072-CO y Contrato BID 5170 – CO, como se han venido realizando por parte de la Adres hasta la finalización de los citados contratos.
- ✓ Seguir con el seguimiento a las matrices de riesgos señaladas en los Manuales Operativos de los contratos BIRF No. 9072-CO y BID 5170 – CO, así como lo indicado en el informe de PQRS, con el fin de prevenir la materialización de riesgos de los contratos.

D. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

D. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

CARLOS ALBERTO NOVA MENDOZA		Control Y Evaluación de la Gestión	Auditor

Fecha de Revisión: 22 marzo de 2024

Fecha de Aprobación: 26 marzo de 2024

Cordialmente,

CESAR JOAQUIN SOPO SEGURA

Firmado por SOPO
SEGURA CESAR JOAQUIN
Fecha: 26/03/2024
09:28:54 COT

ADRES Firmado Digitalmente por
CÉSAR JOAQUÍN SOPÓ SEGURA.
Jefe OCI (E)

CESAR JOAQUIN SOPO SEGURA.

Jefe Oficina de Control Interno (E).

Elaboró: (Carlos Nova)

Iniciales de
Carlos Nova Mendoza
el 20/03/2024 a las
09:22:13 COT

ANEXOS

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI